



TRÁMITACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (S.E.T.)

El estudiante podrá solicitar el Suplemento Europeo al Título (S.E.T.), o bien una vez abonados los derechos de expedición del título universitario oficial, o simultáneamente con la solicitud del título.

El S.E.T. podrá ser emitido para los títulos universitarios de carácter oficial de las Diplomaturas en Ciencias Empresariales y Diplomatura en Turismo, cuya expedición haya sido solicitada con posterioridad al día 12 de septiembre de 2003 y se correspondan con estudios finalizados de acuerdo con planes de estudios renovados y en vigor en el curso académico 2003-04 o posterior.

Actualmente se encuentra en trámite el desarrollo reglamentario para la implantación del S.E.T. en los títulos universitarios oficiales de Grado en la Universidad de Sevilla.

Normativa:

[Real Decreto 1044/2003](#), de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Procedimiento:

El interesado deberá cumplimentar una solicitud que podrá recoger en la Secretaría del centro o descargar de la página web de la Facultad. Ésta se entregará en la Secretaría, convenientemente rubricada, junto con la siguiente documentación:

- Original y copia del D.N.I. o Pasaporte (exclusivamente para alumnos extranjeros) en vigor o fotocopia compulsada.

El centro, una vez comprobado el expediente académico del estudiante, imprimirá y entregará al interesado un borrador, con objeto de que éste pueda revisar y verificar sus datos académicos, pudiendo realizar las observaciones que considere convenientes en el plazo de tres días hábiles desde la recepción del mismo. El borrador del S.E.T. debe contar con la conformidad del interesado, por lo que el solicitante procederá a firmar dicha conformidad en el citado borrador, llevándolo a cabo en todas las páginas, y constatando su nombre completo, nº de D.N.I. y fecha. A continuación hará entrega del mismo en Secretaría.

Fecha de presentación:

En cualquier momento del curso académico, siempre y cuando se haya hecho efectivo el abono de los derechos de expedición del título universitario oficial, o se solicite simultáneamente el título.

Plazo de recogida del S.E.T.:

Una vez recibido en el centro el Suplemento Europeo al Título, procedente de la Unidad de Títulos, se avisará al alumno a través de correo electrónico para que proceda a su recogida, para lo que deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su D.N.I. o pasaporte (aproximadamente, en el plazo de un mes en período lectivo, desde la entrega del borrador, por parte del interesado, en secretaría).

Si la recogida se realizase por persona distinta del interesado, la persona autorizada deberá identificarse y acreditar la representación mediante autorización expresa y fotocopia del D.N.I. del solicitante.